



Guillermo Manuel Fernández Sáez

TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

Madrid, 3 de mayo de 2022

Reido companies,

Con fecha 19 de abril se remitió la oferta de vacantes de puestos de especial interés para el Ejército (PEI) a fin de que los integrantes de los ciclos de ascenso a teniente coronel 21-22 y 22-23 expresaran su disponibilidad y las preferencias para su cobertura.

Finalizado el plazo de remisión de solicitudes y tras realizar un primer análisis de las mismas, se observa que existe la posibilidad de cubrir un número importante de vacantes con carácter forzoso.

Analizada la situación, se estima que con la finalidad de ampliar el número de posibles peticionarios es necesario reducir el nivel de idioma exigido al SLP 2.2.2.2., tal y como establece el apartado 6.4 "Nivel de idioma" de la IT 08/21 "Asignación de destinos de Teniente Coronel a puestos de especial interés para el Ejército de Tierra", según el cual el GEMAPER podrá reducir o eliminar este requisito en UCO de la Fuerza que no tengan previsto ser desplegadas en operaciones en el exterior.

También se constata que en muchos casos sólo se expresa una o dos preferencias, y parece no tenerse en cuenta el contenido del apartado 8.3 "Elaboración de la propuesta" de la IT 08/21, por la que se determina que la propuesta resultante debe responder al interés del ET por encima de cualquier otra consideración, asegurando la cobertura de la totalidad de los puestos ofertados, con carácter voluntario o forzoso. Asimismo, en dicho apartado se indica que el orden de preferencia no tendrá carácter vinculante y será considerado como un elemento de valoración más en el proceso de asignación de los destinos y que, en función de las necesidades del Ejército, cualquiera que reúna los requisitos podrá ser destinado a una vacante sobre la que no haya manifestado preferencia.

Los destinos a estos puestos se asignan por el sistema de libre designación, puesto que como indica el artículo 8.2 del Reglamento de destinos, precisan unas condiciones personales y profesionales de idoneidad, que apreciará discrecionalmente la autoridad facultada para concederlos entre los que cumplan los requisitos exigidos para el puesto y conforme a lo contemplado en el apartado 8.3 "Elaboración de la propuesta" de la Instrucción Técnica 08/21.





Debido a las dudas razonadas que se han producido en la fase de análisis, y con la finalidad de no generar un coste humano y familiar más allá del estrictamente derivado de las necesidades del servicio, he resuelto volver a remitir la oferta de vacantes, ampliándose el plazo de solicitudes para dar opción a que el personal con ocho (8) o más puntos en idioma inglés, siempre y cuando no tenga ningún rasgo menor de dos (2), también pueda solicitar cuantas vacantes estime en su interés profesional y personal así como para que todos puedan tener la opción de incluir, al menos, un mínimo de cinco vacantes priorizadas más en sus listados de preferencias, aunque estas últimas sean solicitadas con carácter de anuente, ante la posibilidad de poder ser destinado con carácter forzoso.

Asimismo, se informa que se están iniciando los contactos necesarios para que aquel personal que sea destinado a ejercer el mando de una unidad y actualmente este destinado en órganos ajenos al ET, se produzca la cobertura de las vacantes de los puestos que ahora ocupan en el menor plazo posible.

Por todo ello, te animo a que realices una solicitud lo suficientemente amplia en la que no solamente tengas en cuenta tus intereses profesionales y personales prioritarios, sino que también ordenes un grupo mayor de vacantes para el caso en el que por las necesidades de la institución tuvieras que ser destinado a una vacante distinta de tus primeras opciones. Ese listado priorizado nos permitirá conocer tu interés personal en caso de que no puedas ser destinado en tus primeras opciones y facilitará la gestión de las mismas.

Las solicitudes las deberás remitir nuevamente no más tarde del día 8 de mayo, no teniéndose en cuenta las que realizaste con anterioridad.